

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 2 de febrero de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la demandada COLFONDOS S.A.
y a favor de la parte actora

\$800.000.00

COSTAS

\$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN:

\$800.000.00

Obra solicitud de copias, las que están a cargo de los escribientes del juzgado para ser enviadas a los correos de las partes.

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (4) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

En firme la presente providencia, **ARCHIVASE** el expediente previo los **registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6607d458682ace3c08f0619f7ecdd0abf0ec90634249097d2eca4a098d27d6c1

Documento generado en 04/05/2021 02:26:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**